



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2017

RESOLUCION F.I.  589 D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 434/2017, se aprueba el nuevo Régimen de Caja Chica - versión 2 - para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta.

Que por dicha Resolución se realizó una 2° Apertura de Caja Chica correspondiente a la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil);

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras;

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11;

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 01/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 01/2017 de la 2° Apertura de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por la Escuela de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil y por la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 19.854,08 (Pesos DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados al Expediente N° 14.024/17, N° 14.025/17, N° 14.026/17 y N° 14.027/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.



Nº 589

Expte. Nº 14.024/17

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 19.854,08 (Pesos DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 2.479,20
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 14.559,01
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 1.442,19
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	\$ 1.373,68
		\$ 19.854,08

Todas especificadas en el INOP Nº 434/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO			
INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.500,00	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	<u>129,20</u>	
	TOTAL INCISO 2		1.629,20
INCISO 3			
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>850,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		850,00
	TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO		2.479,20
ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA			
INCISO 2			
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	820,00	
2-5-8	PRODUSTOS DE MATERIAL PLASTICO	490,00	
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	2.290,03	
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	207,83	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	5.586,42	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	256,45	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICO, QUIR. Y DE LAB.	2.685,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>1.435,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		13.770,73
INCISO 3			
3-5-1	TRANSPORTE	717,88	
3-5-3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.	<u>70,40</u>	
	TOTAL INCISO 3		788,28
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		14.559,01
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL			
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>1.442,19</u>	
	TOTAL INCISO 2		1.442,19
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		1.442,19
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL			
	Transporte		18.480,40



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

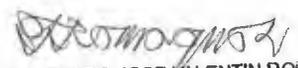
	Transporte		18.480,40
INCISO 2			
2-7-1	PRODUCTOS FERROSOS	79,68	
2-7-9	OTROS N.E.P.	180,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	129,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>985,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>1.373,68</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		<u>1.373,68</u>
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 01/2017 (2° APERTURA 2017)		<u>19.854,08</u>

Pesos: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, a las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I.  **589**-D-2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa